



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

1 / 515

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2017-4-1-0000400

Montevideo,

20 FEB 2017

VISTO: el traslado del ciudadano uruguayo Jorge Gastón ANDRADE VARELA, titular de la cédula de identidad número 4.454.269-2, a realizarse desde la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 5 al 9 de febrero de 2017, para culminar de cumplir su condena en nuestro país.-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestos a tales efectos el Comisario Yeimi Israel NOGUEIRA ROMAN, titular de la cédula de identidad número 3.430.659-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, el Sub Comisario Franco ZENONE ELVIRA, titular de la cédula de identidad número 4.400.206-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo y el Oficial Principal Fernando Alfredo ALVEZ BRASIL, titular de la cédula de identidad número 3.261.186-7, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, todos prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado del detenido a Uruguay.---

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.256 (dólares americanos dos mil doscientos cincuenta y seis), con un abatimiento del 60 % los días 5 y 8 de febrero de 2017 y del 90 % el 9 de febrero de 2017 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Madrid- Montevideo, partiendo el día 5 de

febrero y regresando el 9 de febrero de 2017, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016.---

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España, al Comisario Yeimi Israel NOGUEIRA ROMAN, titular de la cédula de identidad número 3.430.659-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, al Sub Comisario Franco ZENONE ELVIRA, titular de la cédula de identidad número 4.400.206-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Oficial Principal Fernando Alfredo ALVEZ BRASIL, titular de la cédula de identidad número 3.261.186-7, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, todos prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, a fin de trasladar al ciudadano uruguayo Jorge Gastón ANDRADE VARELA, titular de la cédula de identidad número 4.454.269-2, a realizarse entre los días 5 al 9 de febrero de 2017.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 2.256 (dólares americanos dos mil doscientos cincuenta y seis), con un abatimiento del 60 % los días 5 y 8 de febrero de 2017 y del 90 % el 9 de febrero de 2017 se atenderá con cargo a la Financiación



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo –Madrid- Montevideo, partiendo el día 5 de febrero y regresando el 9 de febrero de 2017, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Los Titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral. 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos del Ministerio del Interior a sus efectos y siga a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

1920  
1921  
1922